

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 OCT 2019

000404

Expediente N° 14.342/11

VISTO la Resolución N° 260-HCD-2012, recaída en Expte. N° 14.342/11, por cuyo artículo 2° se designa a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Industrias" de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2387/19, la Dra. GUTIÉRREZ CACCIABUE solicita licencia en dicho cargo, por actividades de interés institucional, desde el 30 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2019.

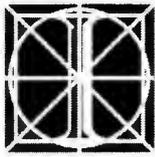
Que la docente informa que, durante el referido lapso, participará de la IWA-IDB INNOVATION CONFERENCE ON SUSTAINABLE USE OF WATER: CITIES, INDUSTRY AND AGRICULTURE, a llevarse a cabo en Guayaquil (Ecuador) desde el 30 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2019.

Que la Dra. GUTIÉRREZ CACCIABUE informa que, en el evento, ha sido aceptado un trabajo de su coautoría, denominado TOWARDS AN EFFICIENT USE OF WATER IN THE BOTTLED WATER INDUSTRY THROUGH WATER FOOTPRINT CALCULATION, del cual adjunta un resumen en el que se menciona –explícitamente- a la Facultad de Ingeniería.

Que la docente informa que no tiene actividades asignadas para el período en el cual solicita la licencia, por lo que no resulta necesario disponer reemplazo alguno.

Que la Dra. GUTIÉRREZ CACCIABUE presentó su solicitud con la aprobación del Responsable de Cátedra, Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN, y el aval de la Vicedirección de la Escuela de Ingeniería Industrial.

Que el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL



00404

Expediente N° 14.342/11

PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, expresamente prevé el otorgamiento de licencias extraordinarias para la *“realización de actividades académicas, científicas o culturales, [...], mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”*.

Que la misma normativa establece que la aludida licencia *“será con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo”*.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

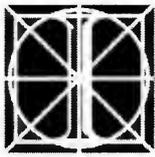
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 93/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes, a la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Industrias” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, desde el 30 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2019, lapso durante el cual participará de la IWA-IDB INNOVATION CONFERENCE ON SUSTAINABLE USE OF WATER: CITIES, INDUSTRY AND AGRICULTURE, a llevarse a cabo en Guayaquil



Expediente N° 14.342/11

(Ecuador) desde el 30 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa citada en el artículo que antecede, la Dra. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE; al Ing. Pedro Dilmar VILLAGRÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

000404

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA